

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

DOMINGO
2 de Marzo de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM. 723.

Seccion editorial.

LOS NUEVOS AMILLARAMIENTOS.

La base de los futuros amillaramientos ha entendido la administracion que son las cédulas, cuyo reparto á domicilio se está verificando en la actualidad.

Ciertamente que si en las cédulas todos cuidasen de consignar el número de fincas que poseen ó administran, sus condiciones, clasificando con exactitud su valor, su renta y demás datos, por los que se viniera en conocimiento de la verdadera riqueza tributaria, no podia encontrarse fundamento más sólido ni base más positiva para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia; pero nadie puede abrigar confianza de que estos extremos se cumplan, ya por ignorancia ó mala fé, segun que ha ocurrido en les amillaramientos formados en 1850 y 1860, cuyos trabajos, muy costosos para los pueblos, no dieron resultado alguno satisfactorio.

Ahora se asegura que se enmendarán los errores cometidos y tolerados, y que la administracion, llenando cumplidamente sus deberes, procederá con energia y severidad contra los que falten á la verdad en sus declaraciones.

Aparte de que en otras épocas tambien pudieron aplicarse penas á los que delinquen, ocultando la verdad en la riqueza que declaran, y dando como cierto, que sin contemplaciones ni debilidades, se procederá en la averiguacion de los fraudes, que no tendrán eco influencias perniciosas, que son la rémora de toda mejora, y el obstáculo á todo propósito que tienda á regularizar los tributos, se nos ocurren las dudas consiguientes á la dificultad de la comprobacion.

Si desde Setiembre de 1876, en que se dispuso la rectificacion de los amillaramientos, hasta ahora, solo se han conocido la existencia de las comisiones nombradas en el reparto de cédulas, por ello se puede calcular cuánto se habia de tardar en el examen de las declaraciones prestadas por los propietarios y en su comprobacion.

Además, hay que tener en cuenta que un gran número de propietarios, por no decir la mayoría, no han de saber llenar las cédulas con arreglo al sistema establecido por la administracion, pues que son muchos los que ignoran los requisitos de valoraciones, clasificaciones, linderos y otros más que son indispensables, si se ha de apreciar la riqueza con la debida exactitud.

En caso, no probable sinó seguro, de que gran número de cédulas no sean la verdadera expresion de la propiedad, la administracion ha de suplir las faltas en que ocurran los declarantes, y por demás está

el decir el inmenso trabajo que acusa este examen y rectificacion, cuando se trata de millones de cédulas, y cuando la propiedad en distintas provincias se halla tan subdividida, que son en gran número las pequeñas fincas que resultarán de diversos dueños, lo cual aumenta en mucho las dificultades.

Además, hay que tener en cuenta las clasificaciones de las fincas rústicas, los gastos de labor que hay que deducir, pues sin estos datos, no se puede conocer la riqueza tributaria, y tales datos varian considerablemente en todas las localidades, y segun las condiciones del terreno, ya sean de los destinados á la labor ó de pastos; y en cuanto á los montes, excusado es que digamos las diferencias esenciales que en ellos han de aparecer.

Ignoramos los medios á que se acudirá para obtener estos datos que, sin ellos, no pueden hacerse las rectificaciones de los amillaramientos.

La comprobacion tendrá que hacerse sobre el terreno, y de aquí la necesidad de mediciones, clasificaciones y valoraciones, resultando de ello, por lo ménos, un avance catastral, que por demás está que digamos el tiempo que exigen estos trabajos, la suma de personal facultativo que requiere y los crecidos gastos que esto habia de originar.

El Tesoro se halla en la más penosa situacion, segun lo demuestra el abandono en que se encuentran obligaciones preferentes, tales como el pago de los semestres, las obras públicas, intereses á los ayuntamientos en equivalencia de sus bienes de propios y otros conceptos de reconocida urgencia, y cuando tales compromisos no pueden satisfacerse, no hay que pensar en que se destinen las enormes sumas que ocasionaria los avances catastrales.

Tampoco se puede cargar á los municipios ni á las diputaciones el costo de estos trabajos de comprobacion y de estadística, pues que, no teniendo recursos para otras atenciones, consintiendo apremios y vejaciones que los arruinan, por serles imposible pagar los créditos que pesan sobre dichas corporaciones, locura seria imaginar que sufragasen otros gastos.

Los contribuyentes pierden sus fincas, que se adjudican al Estado, por no satisfacer los impuestos, y, por lo tanto, es de todo punto imposible aumentar los gravámenes que pesan sobre la propiedad, con recargos cuyo importe se destine á la confeccion de los amillaramientos.

Esto, que es evidente, no puede ménos de considerarse como de muy difícil solucion, y, por lo tanto, hace creer con fundamento que, por el camino que se sigue, la rectificacion de los amillaramientos ha de retardarse indefinidamente y continuarán por muchos años los

defectos y los vicios que hoy existen, en detrimento de los intereses del Tesoro y de los no ménos respetables del contribuyente de buena fé, abrumado bajo el peso de enormes tributos, para que suplan el vacío que dejan los fraudes y las ocultaciones.

Si de la propiedad inmueble pasamos á examinar la colonia y la pecuaria, se encuentran las mismas ó mayores dificultades en la comprobacion y clasificacion, que en las fincas rústicas y urbanas, pues que hay que apreciar la diversidad de cultivo, segun las zonas y provincias y las condiciones del terreno.

En cuanto al ganado, existe una gran ocultacion, que es muy difícil que desaparezca y exige conocimientos especiales para saber las utilidades que reportan, y fijar los verdaderos tipos evaluatorios.

Estas ligeras indicaciones, pues no otra cosa permite la índole de este trabajo, las consideramos bastantes para demostrar el escaso ó ningun resultado que se obtendrá del sistema adoptado para la rectificacion de los amillaramientos, que ocasionarán molestias y quebrantos sin ventajas positivas.

No negamos que un avance catastral, hecho con rectitud, celo é inteligencia, habia de ser fecundo en resultados; pero ya hemos manifestado que esto, por los enormes gastos que ofreceria y los años que se necesitan para su terminacion, no es tampoco para emplearse como medio de elevar el primero de los impuestos, aumentando los productos, no con cuotas exageradas, que esto es ruinoso y perjudicial á la riqueza, sino disminuyendo en mucho los fraudes y ocultaciones.

Hay necesidad de examinar con atento estudio los actuales amillaramientos, y haciéndolo así, se observarán las notables diferencias en tipos y clasificaciones en pueblos colindantes, y en igual zona y clase de cultivo, tambien se notará que los terrenos de pastos no están en conformidad con el ganado declarado; estas y otras más diferencias bastan á comprender en qué consisten los fraudes y el alcance de las ocultaciones.

Si la administracion, en vista del estudio que dejamos indicado, celebra conferencias con los individuos del ayuntamiento, junta pericial y una comision de mayores contribuyentes, es indudable que se podia elevar el capital imponible, dando pronto y eficaz resultado este procedimiento.

A la vez que hay que reformar radicalmente la instruccion que rige en la formacion de expedientes de agravios, á fin de que no pueda gravarse al contribuyente de buena fé, con mayor cuota que la determinada por la ley.

Si á virtud de un procedimiento rápido y ejecutivo, apareciese un gravamen

mayor que el legal, pese sobre la junta pericial el exceso, y de este modo no se cometerán las injusticias de que hay frecuentes ejemplos, injusticias que reconocen por causa ódios de localidad y pasiones estrechas, que no pueden tener eco en las severas regiones de la administración oficial.

La ineficacia de las prórogas concedidas en diferentes fechas al plazo fijado en el Real decreto de 9 de Febrero de 1875 para inscribir en el registro civil los matrimonios canónicos á fin de poner en armonía la legislación civil y la eclesiástica, ha hecho preciso que el señor ministro de Gracia y Justicia concediera uno nuevo para que los que no han hecho la referida inscripción puedan verificarlo oportuna y convenientemente.

Aplaudimos desde luego la medida; y más cuando ha de ser interina, pues en la próxima legislatura deberán presentarse medidas que regularicen este importante servicio y obliguen á los matrimonios á llenar un requisito que una vez establecido, se debe conservar cuidadosamente, por ser sus ventajas indisputables.

Insistimos, pues, en que la próroga nos parece necesaria, y conveniente el sobreseimiento de los expedientes instruidos con arreglo á lo prevenido en el art. 6.º del Real decreto de 31 de Agosto de 1875.

Hé aquí la parte dispositiva del importante decreto que publica la *Gaceta* del 24.

«Art. 1.º Se entenderán prorogados hasta que se disponga lo conveniente, los plazos concedidos por el art. 2.º del decreto de 9 de Febrero de 1875 para la presentación del registro civil de las partidas de matrimonios canónicos, que deben transcribirse en el mismo.

»Art. 2.º Se sobreseerá desde luego, aunque se hubiere dictado sentencia definitiva, si la multa no llegó á hacerse efectiva, en los expedientes instruidos con arreglo á lo prevenido en el art. 6.º del Real decreto de 31 de Agosto de 1875, quedando relevados de toda pena los interesados comprendidos en los mismos. Los que se encuentren sufriendo la prisión subsidiaria á que se refiere el art. 2.º del decreto de 9 de Febrero de 1875, serán puestos en libertad inmediatamente.

»Art. 3.º Se recuerda á los encargados del registro civil el estricto cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del decreto antes citado.

»En lo sucesivo no podrán admitirse en los juzgados y tribunales, ni en los consejos y oficinas del Estado las partidas de matrimonios canónicos que carezcan del requisito de la transcripción al registro en la forma que el mencionado artículo determina.»

Segun dice un colega el señor Obispo de Barcelona ha separado de su cargo á un párroco de aquella diócesis que se habia negado á bautizar un niño bajo pretexto de que la madrina estaba casada civilmente.

Las personas imparciales no podrán dejar de aplaudir la conducta del digno prelado, que contrasta con la intransigencia ya proverbial con que se conducen frecuentemente por desgracia algunos que debieran ser los primeros en darnos ejemplo de humildad.

Varios periódicos llaman la atención del Gobierno para que se cumplan rigurosamente las disposiciones sobre la pesca en los rios que tiene su época de veda, y sin embargo hace muchos años que se

tolera con toda clase de redes y aparatos y hasta con dinamita y materias venenosas en algunos parajes, con notable riesgo de la salud pública.

Es muy oportuna la observación que se hace respecto á que la malla de las redes no llega á la mitad de la medida legal, que es una pulgada castellana en cuadro, y así también la relativa á que la pesca en los rios durante la veda solo es permitida con caña y anzuelo.

La verdad es que la desmesurada codicia y el empleo de artes ilícitas para pescar concluye en nuestro país con esta industria, y como dice muy bien *Los Debates*, en todos los países del mundo—excepto en España—la población fluvial es un ramo de riqueza pública que la Administración tiene el deber de conservar, aumentar y mejorar.

La prensa moderada y ultramontana censura duramente, calificándolo de absurdo, anómalo y descabellado, el real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia sobre inscripción de los matrimonios canónicos en el registro civil.

Como el motivo de tan acerbas críticas es solamente el indicio de que el señor Ministro «suele tomar y piensa seguir el parecer y consejo del Sr. Montero Rios,» aunque la noticia parece dudosa, si se confirmase merecería un unánime aplauso, pues sería prueba de la imparcialidad con que procede el Sr. Bugallal, y de que á pesar de no pertenecer á un partido ni escuela avanzada, acepta las reformas de la civilización.

Dicen de París á *La Epoca* que los emigrados españoles Sres. Ferrer, Estévez y otros, presididos por Salmeron, se habian presentado á Mr. Gambetta implorando su protección para que se permitiese la residencia en Francia al señor Ruiz Zorrilla. Nuestras cartas añaden que Mr. Gambetta habló de lo delicadas que eran las relaciones internacionales y de la imposibilidad de revocar una medida dictada por el ministro del Interior.

Al mismo tiempo, no solo los despachos telegráficos, si que también las noticias de *La Correspondencia de España*, están conformes en asegurar que el señor Ruiz Zorrilla ha fijado ya su residencia en la capital de la vecina República.

En un bien escrito artículo que, bajo el epígrafe *Plantaciones*, ha publicado *La Prensa*, dice, con gran sentido práctico, que la ley de los climas es absoluta en lo que hace relación con el cultivo de la tierra. El clima favorable para una especie de cultivo, no lo es para otro. De aquí que todos estén conformes en aconsejar á nuestros labradores que vayan sustituyendo el cultivo de los cereales por el de los caldos, que en España, por las condiciones inflexibles del clima, será siempre el que raye á mayor altura. En tanto Rusia y los Estados-Unidos invaden los mercados del mundo con sus cereales abundantísimos, nosotros solo surtimos el mercado de Cuba. Y es que el cultivo de los cereales no es el más á propósito para los climas secos, cuyo suelo reclama plantas de raíces profundas.

Nuestro apreciable colega cree, y cree bien; que debemos esforzarnos por susti-

tuir el cultivo de los cereales por el de las plantas arbóreas, y de aquí que todo lo que haga por fomentar el arbolado será beneficioso. Pocas regiones de España dejan de ser aptas para el arbolado; en la actualidad, por ejemplo, después de las grandes lluvias, las plantas herbáceas están como ahogadas por la abundancia de agua; los labradores hoy se quejan ya en muchas partes del exceso de las lluvias; en cambio el arbolado no sufre gran cosa las consecuencias de la variabilidad de los climas. Con poca ó mucha agua, si no prosperan, al menos se sostienen sin perecer.

El Estado, la provincia y el municipio, así como las empresas de ferro-carriles, deben plantar árboles frutales en los lindes de los caminos y vías-férreas, que aumentaría con el tiempo la riqueza con las leñas y los frutos. Pero para eso es menester, no solo tener plantones y semillas, que los particulares pudieran adquirir á bajo precio, sino estudiar los terrenos, los climas y los árboles que convendría plantar.

Juiciosas y sensatas son las observaciones de *La Prensa*, á la que con *La Epoca* gustosos asociamos nuestro buen deseo, porque necesario es el de todos si hemos de conseguir se empiece á hacer algo práctico en nuestro país en favor de la agricultura.

Correspondencia.

MADRID 27.—Anoche se celebró en Cádiz un banquete dedicado al general Martínez Campos en el que se pronunciaron entusiastas y patrióticos brindis; el capitán general de Cuba se limitó á brindar por el Monarca, por la paz y el porvenir de la Nación española.

Pocas horas tardaron en que se comentaran los términos concisos con que se expresó el referido general. Los ministeriales se mostraban poco satisfechos porque no habia un recuerdo al Sr. Cánovas del Castillo y al ministro de Ultramar Sr. Elduayen.

Las oposiciones hacían resaltar los expresivos telegramas que mediaron entre el ilustre viajero y el ministro de la Gobernación Sr. Romero Robledo y al par desmentían que al desembarcar aquel participase su llegada al Presidente del Consejo, pues solo lo hizo al ministro de la Guerra y por conducto de este á S. M. el Rey.

El Diario Español dijo anoche que el Consejo de ministros que se celebra todos los jueves se aplazaría hasta el viernes para dar cuenta á S. M. el Rey de los asuntos de Cuba; pero yo dudo que esto suceda, porque el Presidente del Consejo querrá tomarse tiempo para examinar antecedentes y suavizar asperezas, en cuyo caso el Consejo de mañana tendría una importancia relativa.

A las cinco y media de la madrugada ha salido de Cádiz con dirección á Madrid el general Campos; son muchísimos los personajes políticos que piensan ir á la estación para saludarle.

No falta quien crea que el Gobierno, cuya iniciativa en términos generales es del Sr. Cánovas del Castillo le prepara al pacificador de Cuba una ovación cual ha hecho el gobernador y los gaditanos al fondear el vapor *España*. Yo el único dato que tengo para aventurar juicio en esta cuestión, es que el Capitán general de Madrid y el ministro de la Guerra han celebrado esta tarde una larga conferencia con el presidente del Consejo, cuyo resultado se ignora; pero algunos ministeriales dicen que el alto destino de Presidente del Consejo y ministro de Ultramar impone sacrificios y duros deberes que hacen prescindir de la amistad para sostener el decoro y dignidad del cargo.

Pocas horas tardarán en sacarnos de duda y ver el giro que toman los asuntos que hace días tienen el privilegio de ocupar la atención de los hombres políticos.

A última hora se dice en determinados cir-

culos que han sido llamados telegráficamente los generales Quesada y Blanco para conferenciar con el Gobierno juntamente con Martínez Campos.

Termino estas líneas manifestando que hoy ha contestado el órgano del partido radical á los periódicos ministeriales acerca de la actitud del partido en los actuales momentos. *El Imparcial* con esa travesura y habilidad que le distingue dedica un artículo á esta cuestión y no dice nada de nuevo de lo que ya sabíamos, es decir, sostener los mismos principios proclamados diferentes veces, no afiliándose á nadie y viniendo á conservar una conducta espectante. Esto es lo más importante que ocurre hoy en la política activa.

(El Corresponsal.)

Noticias generales.

Ha resuelto la dirección de Instrucción pública que los ayudantes y auxiliares que están obligados á tener los maestros de párvulos, no tienen necesidad de practicar acto alguno que demuestre su aptitud para la enseñanza, ni aun poseer título profesional, toda vez que ésta no se halle encomendada á ellos.

Han sido ascendidos á ingenieros jefes de primera clase del cuerpo de caminos: D. Justo González Molada, que continuará de supernumerario; D. Luis Gracian, D. Mariano Rodríguez de Castro, D. Juan de la Cruz Fuentes, D. Emilio Pon y don Amado de Lozano; á ingenieros jefes de segunda D. Miguel Marchamalo, D. Juan Bautista Nebot, D. Juan Antonio Moreno, D. José Frias Hernáiz, D. Ricardo Galvas, D. Agustín Juárez Moratilla y D. Arturo Clemente. Los Sres. Frias y Salori continúan de supernumerarios.

Han sido nombrados profesores de las conferencias oficiales, de Galicia, el coronel graduado teniente capitán de E. M. D. Nicomedes Pastor Díaz y el coronel graduado comandante de ingenieros D. Francisco Roldán y Vizcaino; de la de Baleares, el teniente coronel graduado capitán de infantería D. Manuel Cedron y Duarte, y de la de Vitoria, el teniente coronel de ejército capitán de E. M. D. Felipe Luian.

—Dice un colega:

«Favorece mucho á la ciudad de Búrgos el dato de que los 221 quintos que se han presentado este año á la declaración de soldados, 193 saben leer y escribir, y sólo 28 carecen de instrucción. Por cierto que uno de aquellos declaró que era cajista de imprenta, y un dependiente del municipio le preguntó: «¿Sabe Vd. leer?» ¡Buen detalle!

—Los cosméticos, los barnices, todas las drogas empleadas por la belleza pasada para ser belleza presente van á desaparecer si prospera el invento que acaba de anunciar un inglés, y de que hace mención *El Diario Español*.

No es ni más ni menos que el embalsamamiento en vida.

Por medio de una pequeña incisión en la oreja se introduce el bálsamo que desarruga el cutis, le da el color peculiar de la juventud, la turgencia, el brillo de la primavera de la vida.

La operación hay que repetirla todos los meses.

Entonces sí que será verdad el famoso anuncio: «¿quereis conservar os jóvenes y hermosos?»

—A 35.000 francos asciende el ingreso que ha obtenido la empresa del teatro de la Opera de París en el primer baile de máscaras que se verificó en dicho teatro la semana última.

En Detroit, capital del Estado de Michigan, se ha resuelto el problema de calentar por medio del vapor de agua, no solo las casas de los particulares, sino tambien los edificios públicos y las calles de la ciudad.

Una gran compañía industrial ha tomado á su cargo este servicio. El vapor, producido en una fabrica central, es conducido á todas partes por medio de tubos subterráneos, y hace cosa de dos meses que el negocio marcha de un modo inmejorable.

En Nueva-York se ha constituido tambien una sociedad con el mismo objeto, á cuyo fin ha puesto una garantía en manos del municipio, comprometiéndose á calentar todos los edificios públicos á un precio inferior en un tercio al coste del servicio que actualmente se presta.

En caso de nieve, la compañía se compro-

mete á proporcionar aparatos para disolver la que caiga en las calles.

El año último se trató en los Estados-Unidos de utilizar la fuerza mecánica de las cataratas del Niágara, y actualmente se realiza el proyecto de calentar las ciudades por medio del vapor: ¿Que novedad se anunciará para el año próximo?

Seccion local.

Teatro.—*De Madrid á Biarritz* sostuvo constantemente la hilaridad en los labios del público que celebró mucho los innumerables chistes en que abunda la obra y las cómicas situaciones que la adornan. Y esa hilaridad subió de punto en la ejecución de *¡Por la tremenda!* pues si en el viaje económico todos los artistas interpretaron perfectamente sus tipos, con especialidad en el cuadro del *restaurant*, en la segunda obra se distinguieron las Sras. Perlá y Caballero, y los Sres. Carceller, Bosch y Ripoll, á quienes aplaudió el público repetidas veces haciéndoles repetir algunos números que cantaron con mucha gracia.

Ya nos es conocido el mérito para el género cómico, de la Sra. Perlá: nada diremos respecto de Carceller que está en su elemento; pero nos extrañó que para obras de esa índole tengan tan felices disposiciones los Sres. Bosch y Ripoll, que tan bien están en los papeles serios.

En resumen, la función del viernes proporcionó un buen rato á la concurrencia que salió muy satisfecha.

Esta noche se pone en escena *En Marsellesa* cuyo protagonista desempeña, como hemos dicho, el baritono Sr. Fernandez.

Uno de nuestros compañeros de redacción comunicó telegráficamente á *El Comercio Gallego* el resultado obtenido por la *Estudiantina lucense* en su cuetacion á favor de las familias de los naufragos del Son, y rogaba al apreciable compañero participase dicha noticia á los demás colegas.

Como en ninguno de estos vemos referencia á dicho telegrama se nos ocurre preguntar á *El Comercio* si ha llegado á su poder el despacho trasmitido por nuestro compañero el martes 25 del finado mes.

Copiamos de *El Clamor de Galicia*:

«Estando nuestro número en máquina recibimos lo siguiente:

GOBIERNO DE PROVINCIA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 21 de Febrero último, se insertan los Reales decretos siguientes:

«De acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Leon á D. Antonio de Medina y Canals, que desempeña igual cargo en la de Lugo.

Dado en Palacio á 20 de Febrero de 1879.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lugo á D. Eduardo Castañon y Albizúa, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á 20 de Febrero de 1879.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Por consecuencia de la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) en el día de hoy entregué el mando de esta provincia al Secretario D. Luis Eduardo Lopez; y llegado el momento de abandonarla despues de haber estado á su frente por largo tiempo y en periodos difíciles, no me atormenta el recuerdo de ninguna injusticia, ni me mortifica la idea de haber faltado á la rectitud ni á los demás deberes que mi cargo y mi propia dignidad me imponian.

Dicho así, me despido cariñosamente de los habitantes de este país, entre quienes he pasado no pequeña parte de mi vida, y aún cuando por efecto de las divergencias á que se presta la política activa, pueda dejar detrás de mi algun adversario, nadie podrá decir, ni espero diga, que mi administracion no ha sido siempre legal y honrada.

Esto me basta para plena satisfaccion de mi conciencia.

Lugo 1.º de Marzo de 1879.—Antonio de Medina

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Simplicio y San Lucio.

Idem de mañana.—Santos Emeterio y Celedonio.

Efemérides.—(1365).—El obispo de Lugo, D. Pedro Lopez de Aguiar y su cabildo, hacen permuta en esta fecha con la priora y convento de Santa Maria la Nova de la misma ciudad, de algunos bienes y beneficios, cuya permuta confirió el pontífice Benedicto.

(1736).—Muere el escritor gallego Bermeuz.

(1069).—Es asesinado en su cámara del palacio de Padron, el obispo de Compostela, Gudesteo, por los emisarios del conde Froilán su tío con qui n se hallaba en guerra. Los traidores, fingiendo arreglos de paz, lograron que el prelado les sentara á su mesa y les dispusiera hospedaje, y hallándose dormido, cometieron el crimen cebandose y despedazando el cadáver.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Lóndres, la

REVALENTA ARABIGA.

Berlin 6 de Diciembre de 1876

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeará en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

ura núm. 68.4 71.—Sr. Pedro Castelli, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años, la Revalenta ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medio cinas Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica. Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Lo que indica el buen juicio.—Aunque la incon tancia de nuestro clima destruye la practicabilidad de evitar completamente las enfermedades, es, sin embargo, muy posible reducir su virulencia y su frecuencia con adoptar á tiempo medidas medicinales. Cuando la ronquera, la tos, la dificultad de respirar y la especie de fiebre concomitante indican la existencia de irritacion del pecho ó de la garganta el Ungüento Holloway deberia frotarse en estas partes y las Píldoras distinguidas por el mismo título deberian tomarse en dosis convenientes sin pérdida de tiempo á fin de que ellas secundasen la seccion curativa del bálsamo. No hay catarro ni dolor de garganta que pueda resistir largo tiempo á estos remedios. Un libretto de instrucciones acompaña á cada bote ó caja de las medicinas Holloway, las cuales sientan bien á las personas de cualesquier edad y condicion y remueven todas las dolencias que comunmente afligen á la raza humana.—14

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 1.º 12'5 m.—Recibido á las 121'32 t,

Desmientese que sean destinados á Cuba 19.500 hombres del actual reemplazo.

Martínez Campos ha conferenciado cuatro horas con el Ministro de la Gobernacion.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.

GABINETE ODONTÁLGICO

DEL PROFESOR

DON FÉLIX GAOS ESPIRO.

DENTISTA DE CÁMARA DE S. M. EL REY,
PREMIADO CON MEDALLA
EN VARIAS EXPOSICIONES.

CALLE REAL. 37. 2.
CORUÑA.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

En la tabajería del castellano, número 12, caseta de la Plaza de abastos, se expende diariamente carne vieja.

Al efecto anuncia al público que habiendo rebajado el Excmo. Ayuntamiento los derechos de puerta á las reses cuyo peso no baje de 200 libras, desde 1.º de Febrero la expenderá con rebaja también no obstante la superior calidad del artículo. — Domingo Jañez.

En la Ruanueva, número 23, se ha establecido una escuela de instrucción primaria bajo la dirección de D. Ramon Goy Ulloa, profesor de primera enseñanza.

PANADERIA

de la Coruñesa.

Se vende á 9 cuartos la libra de pan bueno y de flor fina en esta acreditada panadería, sita en la Plaza de Santo Domingo, casa de los señores de Pedrosa y en San Roque, Plaza de la Féria.

ANUNCIO.

A voluntad de sus dueños, don Francisco Alvarez Modia y consortes, se vende la casa núm. 6, del barrio de San Roque de esta Ciudad, compuesta de planta baja y dos pisos altos.

El procurador D. Ramon Roca, calle Batitales, núm. 3 admite proposiciones hasta el día 15 de Marzo próximo.

FARMACIA
DEL LICENCIADO

D. Cesáreo Sanchez,

Reina 5.—Lugo.

En la misma ofrece sus servicios á las personas que gusten honrarle con su confianza, lo mismo en la esmerada elaboración de los medicamentos que se le encomienden, como en el pronto despacho de los específicos y sustancias medicinales de que acaba de surtir este establecimiento.

Interesante.

Desde 10 de Febrero á 5 de Julio del año actual, se abre al servicio público la parada de Garañones sementales, establecida en Nabela: así mismo desde 8 de Marzo á 29 de Junio, la nuevamente establecida en San Salvador de Toldaos, en casa de Francisco Lopez, distrito de Triacastela.

Los que deseen concurrir con sus yeguas pueden verificarlo á cualquiera de los puntos referidos, en el concepto de que el ganado es acreditadísimo y el servicio á precio módico.

SASTRES ZAPATEROS COSTURERAS.

MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL

«SINGER» DE NEW-YORK.

Venta á plazos desde 10 reales semanales.

Enseñanza gratis á domicilio.

Venta al contado con 10 por 100 de rebaja.

Grandes facilidades de pago.

Más de 120 medallas de 1.ª clase en todas las Exposiciones universales.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Es la única que cuenta con los más extraordinarios y grandiosos establecimientos fabriles que reconoce la industria en el Universo.

La máquina «SINGER» para familias industriales.

No tiene rival por la superioridad de su manufactura, fuerza y hermosura de su trabajo que ejecuta desde el *tul más delicado* hasta el *más grueso de los castores*.



«SINGER»!!

Es la máquina que menos se descompone y menos gasta siendo también la que por su velocidad alcanza en la costura mucho más, que cualquiera otra máquina.

«SINGER»!!

Es la exclusivamente destinada en sus múltiples aplicaciones á bordar primorosamente en sedas, toda clase de labores.

«SINGER»!!

Ha vendido en el año de 1877—282.818 máquinas,—lo que prueba su propaganda verdaderamente prodigiosa.

¡Mucho cuidado con las falsificaciones!

Se dan y remiten GRATIS por correo catálogos ilustrados con lista de precios en las sucursales establecidas en Galicia y Asturias en los puntos siguientes:

LUGO, PLAZA MAYOR, 9.

Coruña, Real 18.

Ferrol, Magdalena 166.

Orense, Paz 30.

Santiago, Rúa del Villar, 11.

Pontevedra, Comercio 14.

Vigo, Príncipe 26.

OVIEDO, CALLE DEL PESO 13.

MODISTAS, FABRICANTES DE GORRAS.

AGENCIA

para voluntarios y sustitucion de quintos.

La antigua y acreditada Agencia de D. Pedro Diaz, calle de San Marcos, número 6, continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitucion de quintos.

No cree necesario pomposas ofertas, puesto que su proceder con sustitutos y sustituidos es bien conocido.

Dicho Sr. Diaz, dá en arriendo la casa núm. 25 en la misma calle, compuesta de planta baja y 3 pisos altos con sus correspondientes cuartos y pátio, toda ó separadamente.

Sustitucion para el Ejército.

Don Antonio Losada vecino de Samos, establece una Agencia para sustitutos en esta ciudad desde el día 15 de Marzo.

La equidad y exactitud de que tiene dado pruebas anteriormente, aparte su personal arraigo, le relevan de manifestar, que en el próximo reemplazo dejará complacidos á los que necesiten sustitutos, para lo cual cuenta con amplios elementos.

BOLETIN OFICIAL

DE

VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE LUGO.

Este periódico no tiene día fijo de publicación. Su precio es de seis reales al mes tanto en esta capital como fuera de ella, franco de porte. Se suscribe en la imprenta de Villamarin, Armañá 2,

CUALQUIER CLASE DE COSTURADOR FUERTE QUE SEA

SOMBREREROS. COSTURERAS.